



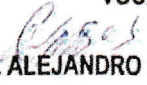
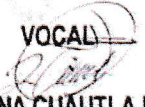

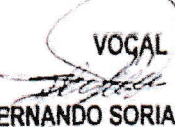


entregar diversa información relacionada al funcionamiento del ayuntamiento, incluida la relacionada a los Curriculum Vitae de los diversos Exfuncionarios Públicos de la Administración 2015-2018 (Presidente, Sindico y Regidores), por lo que nos imposibilita como sujeto obligado entregar la información solicitada por la C. Catherine Linton, derivado la solicitud de información de fecha 24 de septiembre del año 2018, donde requirió "el curriculum de los cabildos municipales", por ende apoyo a la propuesta en consecuencia, se debe declararse la inexistencia de información. Máxime cuando no tenía en la órbita lo relacionado a que un edil no necesita exhibir curriculum para su acceso al cargo, porque no se trata de un trabajador sino un representante electo, pero que es bueno que el Presidente lo aclare porque incluso sería imposible determinar si dicha información ha existido dentro de los archivos municipales. Por lo que no habiendo otra intervención, se somete a votación la determinación de inexistencia de la información del punto de solicitud de fecha 24 de septiembre 2018, únicamente en cuanto a los curriculums de los ediles 2015- 2018, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y registrada con número de folio 00601218, por lo que se solicita al secretario someta a consideración a la propuesta de determinación de inexistencia de la información.-----  
 --- acto seguido el Secretario, somete a votación la propuesta, aprobándose la misma por unanimidad de votos al registrase 9 votos a favor y 0 en contra. Pero haciendo la precisión que se deberá entregar al solicitante los curriculums de los actuales integrantes de la administración 2018-2021, tanto del Presidente Municipal, Sindico Procurador y Regidores, para atender de manera integra el ejercicio de su derecho de acceso a la información-----  
 ---- En el desahogo del PUNTO TERCERO del orden del día; Agotados los puntos del orden del día el C. Carlos Arriaga Ramos, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Xochihuehuetlan, Guerrero, clausura a las once, horas con veinticinco minutos del día de su inicio, la primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del municipio antes citado, firmando todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

ATENTAMENTE.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XOCHIHUEHUETLAN, GUERRERO.

 H. AYUNTAMIENTO MPAL CONSTITUCIONAL <b>PRESIDENCIA MUNICIPAL</b> C. CARLOS ARRIAGA RAMOS. XOCHIHUEHUETLAN, GUERRERO, 2018-2021	 H. AYUNTAMIENTO MPAL CONSTITUCIONAL <b>SECRETARÍA GENERAL</b> C. JUAN DIEGO SOLÍS GONZÁLEZ. XOCHIHUEHUETLAN, GUERRERO, 2018-2021
VOCAL  C. ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA	VOCAL  C. ADRIANA CUAUTLA PÉREZ
 H. AYUNTAMIENTO MPAL CONSTITUCIONAL <b>UNIDAD DE TRANSPARENCIA</b> C. ANA LAURA PÉREZ SÁNCHEZ.	VOCAL  C. FERNANDO SORIANO GARCÍA.
XOCHIHUEHUETLAN, GUERRERO, 2018-2021 VOCAL	VOCAL